

Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villasbuenas de Gata a ESTARMO, S.L., por un importe total, incluido el I.V.A., de 2.245.950 pts. (dos millones doscientas cuarenta y cinco mil novecientas cincuenta pesetas).

Mérida, 16 de junio de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

CORRECCION de errores a la Orden de 17 de marzo de 1994, por la que se fija la cuantía de los precios públicos de la Consejería de Educación y Juventud.

Advertidos errores materiales en la Orden de 17 de marzo de 1994, por la que se fija la cuantía de los precios públicos de la Consejería de Educación y Juventud, publicado en el D.O.E. n.º 44 de 19 de abril de 1994, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 1267, dentro del ANEXO

En el punto 3.2.3.2.

Donde dice: «Menores de 14 años y 3.ª edad: 200 Pts.»

Debe decir: «Menores de 14 años y 3.ª edad: 250 Pts.»

En el punto 3.3.5.

Donde dice: «Campo de Fútbol 4.500 Pts.»

Debe decir: «Campo de Fútbol 4.500 Pts./hora»

En el punto 3.3.6.

Donde dice: «Pista de atletismo: 1.000 Pts.»

Debe decir: «Pista de atletismo: 100 Pts./hora»

En el punto 3.6.1.1.

Donde dice: «Diurnos: 1.300 Pts./hora»

Debe decir: «Diurnos: 1.000 Pts./hora»

En el punto 3.6.1.2.

Donde dice: «Nocturnos 1.000 Pts./hora»

Debe decir: «Nocturnos 1.300 Pts./hora»

Mérida, 15 de junio de 1994.

El Secretario General Técnico
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para el suministro del Catálogo de Bienes Homologados por la Junta de Extremadura.

Por resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 1

de junio de 1994, se convoca concurso público para la impresión y encuadernación del Catálogo de Bienes Homologados por la Junta de Extremadura para su uso común y de sus Organismos Autónomos.

El expediente, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, se hallan de manifiesto para su examen por las Empresas Licitadoras, en la Secretaría General Técnica de la Consejería, calle Almendralejo, 14 en Mérida.

El modelo de proposición y requisitos de la licitación figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Las proposiciones se entregarán en el Registro General de la Consejería hasta las catorce horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación en el D.O.E.

La apertura de proposiciones se llevará a cabo por la Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas de la Consejería, en calle Almendralejo, 14, en la fecha que se designe y que será comunicada a las empresas participantes.

Mérida, 1 de junio de 1994. El Secretario General Técnico. Felipe A. Jover Lorente.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 16 de junio de 1994, por la que se anuncia subasta de madera de eucalipto, existentes en los montes consorciados Lagunillas de Arriba (BA-3324) y Sierra Hermosa (BA-3291).

A las diez horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio (excepto si coincide en sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil), tendrá lugar en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal (S.O.F.), Sección Provincial de Badajoz, plaza de Castelar, 3-3.º, la subasta para la enajenación del aprovechamiento de madera de eucalipto en los montes consorciados con el S.O.F. denominados Lagunillas de Arriba y Sierra Hermosa, en los términos municipales de Don Benito-Oliva de Mérida y Oliva de Mérida-Valle de la Serena.

A efectos de información y valoración aproximada de las existencias para la fijación de la fianza, se estiman las siguientes:

LOTE N.º	MONTE	ESTEREOS
1	Lagunilla de Arriba	10.000
2	Sierra Hermosa	15.000

Las existencias se refieren a madera de eucalipto de pequeñas dimensiones en pie y con corteza.

El precio de licitación será de 500 pts./est., con corteza medido sobre camión.

Para esta subasta regirán los pliegos de condiciones generales y particulares que estarán de manifiesto en las oficinas del S.O.F. en Badajoz.

Las proposiciones se admitirán en dichas oficinas y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno contendrá, exclusivamente, las proposiciones económicas, ajustada al Anexo inserto al final de la presente Orden, y otro, la restante documentación haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo, que finaliza a las catorce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta aparte de la proposición económica es:

— La de acreditar la personalidad del licitador en la forma prevista en el artículo 25 del Reglamento de Contratos del Estado y, en su caso, la representación que ostente, bien mediante original o fotocopia compulsada.

— Justificante de haber constituido un depósito provisional (fianza) del 2% de la tasación que deberá ingresar en cualquier Entidad Financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, en el impreso normalizado, denominado modelo 50, aprobado por Decreto 42/1990, de 29 de mayo, clave de la fianza 12.800 3, o mediante aval bancario, constituido en la forma reglamentaria, a la disposición del Jefe del Servicio.

Fianza provisional Lote n.º 1, monte Lagunilla de Arriba: 100.000 pts.

Fianza provisional Lote n.º 2, monte Sierra Hermosa: 150.000 pts.

— Declaración jurada referente a no hallarse el licitador, incurso en cualquier tipo de incompatibilidad e incapacidad relacionado con la subasta, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado, otorgada ante autoridad judicial, administrativa, notario u órgano profesional cualificado.

— Impuesto sobre actividades económicas al día de pago.

— Documentos que acrediten la clasificación del contratista, en su caso.

El adjudicatario tiene la obligación de elevar la fianza al 4% del remate, así como abonar los gastos de expediente y de este anuncio.

Mérida, 6 de junio de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.